

RESOLUCIÓN "C.D." N° 393/21

PARANÁ, 25 AGO 2021

VISTO el EXP\_FCECO\_UER N° 208/20; el Informe "D.C." N° 087/21, mediante el cual el Sr. Vicedecano a/c de la Secretaría Académica eleva dictamen final del Jurado interviniente en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación parcial, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Licenciatura en Gestión de las Organizaciones, en la Disciplina: Contabilidad, Área Disciplinar: Contabilidad Superior, Temática: Exposición y Análisis de la Información Contable; las Resoluciones "C.D." N° 164/20 y N° 181/20; y

CONSIDERANDO:

Que registró su inscripción como postulante María de Dios Milocco.

Que el Jurado, designado por Resolución "C.D." N° 143/21, se constituyó el día 28 de julio de 2021, estando presentes mediante la modalidad virtual utilizando las herramientas del paquete GSuite (Meet y Gmail), los profesores Silvina Marcolini, Silvia Bibiana Abud y Carlos Federico Torres por el Claustro Docente; de manera presencial, la Cra. Luisina Ailén Paccor en representación del Cuerpo Graduados y la Sra. Yamila Godoy por el Estamento Estudiantil.

Que el Cr. Ornar Ricardo Benavidez, nominado como Veedor Docente por Resolución "C.D." N° 143/21, estuvo presente en la sede de la Facultad durante el desarrollo del concurso, en tanto la Asociación Gremial de Docentes Universitarios (AGDU) no designó veedor gremial.

Que los integrantes de la Comisión procedieron a sustanciar el concurso, fundamentando su voto mediante dictamen emitido conforme las pautas de evaluación establecidas en el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios vigente -Resolución Rectoral N° 434/20 y Ordenanza "C.S." N° 479.

Que del análisis de los antecedentes, prueba de oposición, y entrevista realizada, el Jurado, por unanimidad, afirmó que la candidata María de Dios Milocco califica para el cargo objeto del concurso y la propuso para cubrirlo.

Que no se presentaron impugnaciones contra el dictamen final producido por el Jurado.

 Que conforme el Estatuto de la UNER, la normativa de concursos y lo estipulado en la Resolución "C.D." N° 234/18 - Disciplinas, Áreas Disciplinarias y

## RESOLUCIÓN "C.D." N° 393/21

Asignaturas comprendidas-, la Secretaría Académica sugiere que la propuesta de designación de la Contadora Pública María de Dios Milocco se realice en un cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación parcial, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Licenciatura en Gestión de las Organizaciones, en la Disciplina: Contabilidad, Área Disciplinar: Contabilidad Superior, Asignatura: Exposición y Análisis de la Información Contable, por un plazo de siete (7) años a partir de la toma de posesión.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho de fecha 23/08/2021, expresa: "Visto, se sugiere su designación".

Que en reunión plenaria del Cuerpo se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver al respecto.

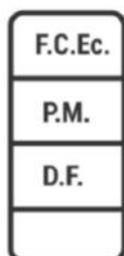
Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Aprobar las actuaciones del concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación parcial, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Licenciatura en Gestión de las Organizaciones, en la Disciplina: Contabilidad, Área Disciplinar: Contabilidad Superior, Temática: Exposición y Análisis de la Información Contable.

ARTICULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad la designación de la Cra. María de Dios MILOCCO (D.N.I. N° 30.322.822), en un (1) cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación parcial, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Licenciatura en Gestión de las Organizaciones, en la Disciplina: Contabilidad, Área Disciplinar: Contabilidad Superior, Temática: Exposición y Análisis de la Información Contable, por un plazo de siete (7) años a partir de la toma de posesión.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido, archívese.



  
**Cr. OSVALDO JORGE DÍAZ**  
Secretario de Consejo Directivo

  
**Cr. EDUARDO R. MUANI**  
Decano